



## REGLAMENTO CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO POR EQUIPOS 1ª y 2ª DIVISIÓN

**ARTICULO 1:** Los Campeonatos Regionales por Equipos Absoluto Masculino se disputaran en dos divisiones:

1ª DIVISIÓN  
2ª DIVISIÓN

**ARTICULO 2:** Solo se podrá inscribir un equipo masculino por cada Club y división. En una misma división no podrán coincidir dos equipos del mismo Club.

**ARTICULO 3:** Todos los Clubes que deseen participar, deberán enviar lo hoja de inscripción antes de la fecha estipulada en el Fact-sheet del Campeonato que se enviará a los Clubes participantes con antelación.

**ARTÍCULO 4:** Para formalizar la inscripción los Clubes deberán remitir debidamente cumplimentada la hoja de inscripción de sus equipos. Los jugadores se relacionarán por riguroso orden de clasificación. Se usará la última clasificación vigente.

En el caso de jugadores sin clasificar, es decir que no aparezcan en la clasificación nacional, deberán situarse a continuación de los clasificados en el orden que disponga el propio Club.

Este orden no podrá ser modificado a lo largo de todo el campeonato. A continuación del nombre y apellido de cada jugador será imprescindible que figure el número de licencia en vigor.

No serán válidas las inscripciones de aquellos jugadores que vengan sin rellenar o en trámite.

**ARTICULO 5:** Los encuentros a disputar en cada eliminatoria serán los siguientes:

Masculino: 6 individuales y 3 dobles

La formación de los equipos podrá variarse en cada encuentro, pero siempre siguiendo el mismo orden. Los jugadores que disputen los individuales se ordenaran de la siguiente forma:

Jugador nº 1: Jugador mejor clasificado

Jugador nº 2: El que le sigue

Y así sucesivamente

En la formación de los dobles, de entre los jugadores designados para jugar, el mejor



# FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Polideportivo 'José Barnés'  
C/. Mar Menor, 14 - 30009  
MURCIA  
Telf. 968 20 13 09  
Fax 968 24 69 76  
[Http://www.fedetenismurcia.com](http://www.fedetenismurcia.com)  
e-mail: [ftm@fedetenismurcia.com](mailto:ftm@fedetenismurcia.com)

clasificado de la lista deberá participar obligatoriamente en el primer doble.

El segundo mejor clasificado de entre los jugadores escogidos para jugar los dobles, deberá jugar en el primero o segundo doble. Y así sucesivamente.

Todo aquel jugador que no termine su partido de individuales, no podrá jugar el doble en la misma eliminatoria donde se retiró del individual, a menos que el doctor/fisioterapeuta del Campeonato lo autorice mediante un certificado médico que deberá presentar al Juez Árbitro.

Ningún jugador podrá participar en una eliminatoria, en más de un individual y un doble. No es necesario que los jugadores de doble hayan jugado los individuales.

El orden de partidos será el siguiente:

Masculino: Individuales: 6-4-2; 5-3-1

Dobles: 3-2-1

**ARTÍCULO 6:** Los capitanes, 30 minutos antes del inicio de los partidos individuales, entregarán la formación total de los jugadores que disputarán los mismos al Juez Árbitro. Una vez finalizados los individuales, y con 20 minutos de antelación al inicio de los dobles, entregarán la formación de todos los dobles al Juez Árbitro.

**ARTICULO 7:** Cuando un jugador no esté presente a la hora que le corresponde jugar, se aplicará la regla del W.O. Adjudicado un W.O., el equipo perderá este punto y los de los jugadores que jueguen en puestos posteriores, tanto si se están disputando, como si ya han concluido o no han dado comienzo. Se procederá de igual manera en los partidos de dobles; en caso de no presentación de un jugador, su compañero no podrá tomar parte en ningún partido de dobles. La adjudicación definitiva de un W.O será competencia exclusiva del Juez Árbitro

**ARTICULO 8:** Los partidos individuales se disputarán al mejor de tres sets con tie-break en todos ellos. En los dobles el formato de juego será de 2 sets con tie-break y punto decisivo más un tie-break decisivo a 10 puntos. Todos los partidos serán arbitrados por un Juez de Silla.

**ARTICULO 9:** Cuando un encuentro quede decidido, deberán terminarse únicamente los partidos que estaban jugándose, a no ser que el Juez Árbitro determine que, por consideración al público, deben jugarse también los partidos restantes.

**ARTICULO 10:** Al finalizar los partidos se levantará acta de todos los resultados, la cual deberá ser firmada por el Juez Árbitro y por los capitanes de ambos equipos. En dicha acta el Juez Árbitro hará constar todas las incidencias que se hubieran producido durante la celebración de los partidos, y deberá remitirla urgentemente a la Federación de Tenis de la Región de Murcia para que obre en poder de esta como máximo a los tres días de la finalización del encuentro.